



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SGC

PROCESO EJECUTIVO No. 2024-00003
DEMANDANTE: ERWIN FIGUEREDO ARGUELLO
DEMANDADO: ALVARO BAYONA SANCHEZ

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, demanda no fue subsanada.

Lebrija, marzo 21 de 2024

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y atendiendo a que no se cumplió con lo ordenado en auto del 26 de febrero de 2024 se rechaza la demanda conforme a lo consagrado en el artículo 90 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

SC5780-4-20



Firmado Por:
Judith Natalie García García
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9ee16452d0380f5f5449fa36195fd3103d018c2daf7c724c37f323da3f9d80c**

Documento generado en 11/04/2024 04:31:51 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>